

**TERCERA SECCION**  
**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**Adición a la Relación Unica de Normas Administrativas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., publicada el 9 de septiembre de 2010.**

Al margen un logotipo, que dice: Canal 22.- CONACULTA.- Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

ADICION A LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

MAGDALENA ACOSTA URQUIDI, Directora General de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 17, 22 fracciones I y II, y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo tercero del Acuerdo Presidencial por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, abstenerse de emitir regulación en las materias que en él se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 9 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Relación Unica de la Normativa de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Que mediante oficio 1101.2.- 5953 del 14 de octubre de 2012 la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, opinó procedente la emisión del proyecto normativo denominado: Proceso para Conciliación Contable y Presupuestal de Servicios de Personal, al advertir que se vincula con la materia de Recursos Financieros por lo que no requiere aún contar con la determinación en definitiva de esa Secretaría de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del Acuerdo Presidencial referido.

He tenido a bien expedir la siguiente adición a la Relación Unica de la Normativa de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

**ADICION A LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

1. Proceso para Conciliación Contable y Presupuestal de Servicios de Personal.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2012.- La Directora General, **Magdalena Acosta Urquidi**.- Rúbrica.